

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4950 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

1º.- Que en el procedimiento número 250/10, por auto de fecha 13 de enero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Productos Ulla, S.A., con CIF B-36004695, y domicilio en Lugar de Contenidos, Trasa da Veiga, Parroquia y Municipio de Catoria.

2º.- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme a lo dispuesto en el art. 23 y en la forma prevista en el art. 85 de la LC.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, sito en calle Rosalía de Castro, número 5, Pontevedra.

Pontevedra, 13 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110008933-1